

Acta de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria  
20 enero 2020

Acta que se elabora con motivo de los acuerdos tomados en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y en los artículos 21, 31, 32, 33, 36, 42, 46 y 49 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día 20 de enero del año dos mil veinte, reunidos en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de la Presidencia Municipal, sede oficial, como lo señala el artículo 6 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, ubicada en Avenida Hidalgo número 32, Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, C. P. 42180, los ciudadanos Raúl Camacho Baños; Johana Montserrat Hernández Pérez; Juan Rubén Alvarado Castillo; Héctor Francisco Anaya Ballesteros; Gelasio Baños Baños; Jorge Federico Benavides Monjaraz; Gildardo De la Rosa Lozada; Marisela Gómez Escamilla; Margarita Granados Pérez; Angel Guerrero Guerrero; Ma. del Pilar Gutiérrez Cedillo; María Antonieta Guzmán Islas; Luis Alfredo Hernández Cardoza; Idalia Martínez Lara; Alan Medina Taboada; Israel Navarrete Sosa; María del Carmen Pérez Pérez; María Angélica Pérez Torres; Tania Sánchez Farías; Víctor Olid Trejo Vivanco y David Hernández Estrada; Presidente Municipal, Síndica Procuradora Jurídica y regidores, respectivamente, todos con el objeto de desahogar el siguiente: -----

-----**Orden del Día:**-----

- 1.- REGISTRO DE ASISTENCIA; -----
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; -----
- 3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA; -----
- 4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE ENERO DE 2019; -----
- 5.- CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO 2020;-----
- 6.- CORRESPONDENCIA AL AYUNTAMIENTO:-----
  - A) PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, TURNO A DIVERSAS COMISIONES DE LOS OFICIOS CIRCULARES CORRESPONDIENTES A LOS NÚMEROS SSL-0908/2019; SSL-0938/2019; SSL-0941/2019; SSL-0942/2019; SSL-0944/2019; SSL-0956/2019; SSL-0958/2019 Y SSL-0977/2019 SUSCRITOS POR EL LIC. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTAÑEDA SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN;-----
  - B) PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, TURNO A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL OFICIO SUSCRITO POR LOS DIRECTORES GENERALES DE EMBOTELLADORA LAS MARGARITAS S.A.P.I. DE C.V.; PORCELANAS ANFORA S. DE R.L. DE C.V.; Y VICRILA GLASS MANUFACTURING CO. S.A. DE C.V.;-----
- 7.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA "PRESEA CHICOMECOATL CENTENARIO 2020" (PUNTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA PRESEA CHICOMECOATL);-----
- 8.- ASUNTOS GENERALES; Y -----
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ---

----- **Primero.- Registro de Asistencia.** Al inicio de la sesión y después de pasar lista se registró la asistencia de diecinueve integrantes del Ayuntamiento, incorporándose posteriormente los regidores Juan Rubén Alvarado Castillo (a las dieciocho horas con treinta minutos) y Víctor Olid Trejo Vivanco (a las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos); haciendo un total de veintiún miembros del Ayuntamiento presentes en la sesión. -----

Acta de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria  
20 enero 2020

----- **Segundo.- Verificación del quórum e instalación de la sesión.** Acto seguido y una vez que fue verificado el quórum legal, el C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional, procedió a instalar legalmente los trabajos de la sesión. Fungió como Moderadora de la sesión la Regidora María del Carmen Pérez Pérez. -----

----- **Tercero.- Aprobación del proyecto del orden del día.** Se dió lectura al proyecto del orden del día y se puso a consideración del Ayuntamiento para su aprobación. Posteriormente, el Secretario General Municipal tomó la votación correspondiente resultando aprobado por unanimidad. -----

----- **Cuarto.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero de 2020.** Toda vez que el proyecto de acta se envió a los integrantes del Ayuntamiento con una anticipación superior a las setenta y dos horas, como lo establece el artículo 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, a solicitud del Secretario General Municipal el Regidor Moderador puso a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del proyecto de acta. Al no existir comentarios, la Regidora Moderadora solicitó a la Secretaría General realizar la votación respectiva, la cual resultó en el acuerdo **A.M.R./69S0/366/20ENERO2020:** Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del proyecto de acta correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero de 2020. Posteriormente, se procedió a someter a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento el contenido del proyecto de acta, y al no haber comentarios el Secretaría General realizó la votación respectiva, la cual resultó en el acuerdo **A.M.R./69S0/367/20ENERO2020:** En votación económica, se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero de 2020.-----

----- **Quinto.- Calendario de sesiones ordinarias para el año 2020.** Para el desahogo de este punto, el Secretario General Municipal informó al pleno del Ayuntamiento sobre el calendario correspondiente para la celebración de sesiones ordinaria en el año dos mil veinte, de conformidad con el artículo 49, último párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el artículo 33 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento y el calendario oficial de suspensión de labores para 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día nueve de enero de 2020, siendo el siguiente: enero 6 y 20; febrero 4 y 17; marzo 2 y 17; abril 6 y 20; mayo 6 y 18; junio 1 y 15; julio 6 y 20; agosto 3 y 17; y septiembre 5 sesión solemne. -----

----- **Sexto.- Correspondencia al Ayuntamiento.** Para el desahogo de este punto, la Regidora Moderadora solicitó al Secretario General dar lectura a lo relativo a la correspondencia dirigida al Ayuntamiento, por lo que, **A)** llevó a cabo la presentación de los oficios circulares correspondientes a los números SSL-0908/2019; SSL-0938/2019; SSL-0941/2019; SSL-0942/2019; SSL-0944/2019; SSL-0956/2019; SSL-0958/2019 Y SSL-0977/2019 suscritos por el Lic. José Alberto Sánchez Castañeda Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo; así como **B)** la presentación del oficio suscrito por los directores generales de Embotelladora Las Margaritas S.A.P.I. de C.V.; Porcelanas ANFORA S. de R.L. de C.V.; y VICRILA Glass Manufacturing CO. S.A. de C.V.. Lo anterior para ser turnados a diversas comisiones del Ayuntamiento para su estudio, análisis y dictaminación en el tiempo reglamentario, por lo que la Regidora Moderadora puso a consideración del pleno lo mencionado, y al no existir intervenciones, solicitó al Secretario General Municipal tomar la votación correspondiente resultando en siguiente punto de acuerdo **A.M.R./69S0/368/20ENERO2020:** En votación económica, se aprueba el turno de la correspondencia a diversas comisiones del Ayuntamiento quedando como sigue: Oficio circular número **SSL-0908/2019** a la comisión conjunta de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y Niñez, Juventud y Deporte. El oficio circular número **SSL-0938/2019** a la comisión conjunta de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; e Igualdad y Género. Los oficios circulares número **SSL-0941/2019**, **SSL-0942/2019**, **SSL-0944/2019** y **SSL-0958/2019** a la comisión conjunta de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad. El oficio circular número **SSL-0956/2019** a la comisión conjunta de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y Desarrollo Económico. El oficio circular número **SSL-0977/2019** a la comisión conjunta de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y Educación y Cultura. El oficio suscrito por los directores generales de Embotelladora Las Margaritas S.A.P.I. de C.V.; Porcelanas ANFORA S. de R.L. de C.V.; y VICRILA Glass Manufacturing CO. S.A. de C.V., a la Comisión

Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. -----

**Séptimo.- Presentación y, en su caso, aprobación de la convocatoria "Presea Chicomecoatl Centenario 2020".** Para el desahogo de este punto, se le concedió el uso de la voz al Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco, quien dió lectura a lo siguiente: **Asunto:** Dictamen relativo a la convocatoria para el otorgamiento de la Presea Chicomecoatl en su edición 2020 Centenario. Los que suscriben Comisión Especial para el otorgamiento de la Presea Chicomecoatl, con fundamento en lo que se establece en los artículos 146 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 56 fracción I de inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 18 Fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y demás relativos y aplicables, someto a la consideración del pleno el siguiente: Convocatoria relativa al otorgamiento de la Presea Chicomecoatl en su edición 2020 Centenario; al tenor de la siguiente: **Exposición de motivos.** PRIMERO.- El Reglamento en comento fue aprobado el 08 de febrero de 2017 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de junio del mismo año. SEGUNDO.- Que la Presea Chicomecoatl es un reconocimiento público a las y los ciudadanos, que hayan destacado durante su trayectoria en los aspectos cívico, cultural y deportivo, así como a los mineral reformenses que se destaquen en sus contribuciones en los ámbitos académico, científico, histórico, político y social en favor del municipio, estado y/o el país. TERCERO.- Que debido al crecimiento poblacional y a la dimensión de nuestra municipalidad es menester ampliar las posibilidades para reconocer a las y los ciudadanos distinguidos con nuestro máximo galardón que es entregado a nombre del pueblo y gobierno de Mineral de la Reforma, anualmente en dos categorías; a los ciudadanos vivos y a los ciudadanos en condición pos-mortem. En merito de lo expuesto y fundado someto a la consideración del pleno la siguiente: Convocatoria para el otorgamiento de la Presea Chicomecoatl en su edición 2020 Centenario, para quedar como sigue: El Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en cumplimiento a lo que establece el Decreto número 006/2017 convoca: A los ciudadanos, habitantes y residentes del municipio de Mineral de la Reforma a presentar propuestas de candidatos a recibir la presea CHICOMECOATL en sus dos modalidades, en atención a las siguientes bases: 1.- El Ayuntamiento de Mineral de la Reforma otorga la presea CHICOMECOATL, como reconocimiento público a las y los ciudadanos, que se hayan destacado durante su trayectoria en los aspectos cívico, cultural y deportivo, así como a los mineral reformenses que se destaquen en sus contribuciones en los ámbitos académicos, científico, histórico, político y social en favor del Municipio, del Estado y/o del País; en el año 2020 se otorgará a cinco ciudadanos por categoría. 2.- La presea CHICOMECOATL se entregará en dos categorías: I.- A los ciudadanos vivos. II.- A los ciudadanos en condición post-mortem. 3.- Los registros se recibirán en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, del 22 de enero al 20 de marzo de 2020 de la presente anualidad, solicitando el registro al Comité de Evaluación y a la Comisión Especial de la presea CHICOMECOATL, que deberá contener los siguientes: I.- Datos generales del candidato. II.- Exposición de motivos para ser merecedor o merecedora de la presea. III.- Documentos probatorios que avalen la trayectoria y méritos. IV.- Currículum vitae del candidato. V.- Fotografía tamaño postal del candidato. 4.- En caso de que la candidatura sea presentada por instituciones educativas, asociaciones civiles, organizaciones culturales y/o agrupaciones ciudadanas deberá de acompañarse de una carta en la que se proponga la candidatura avalada con la firma y sellos correspondientes de la autoridad, presidente y/o dirigente del organismo de que se trate. 5.- La evaluación, una vez recibida los registros por categoría el comité de evaluación dictaminará las candidaturas que turnará a la comisión especial de la presea CHICOMECOATL quien mediante acuerdo dará a conocer a los ganadores por categoría y notificará por escrito a los galardonados. 6.- Una vez ratificado el dictamen por el Pleno del Ayuntamiento, se hará público en los mismos medios en los que se publique la presente convocatoria. 7.- Premiación el reconocimiento de la presea Chicomecoatl consta:

I.- un pergamino que llevará el sello del Ayuntamiento y el logotipo de la administración, en la parte central la leyenda "PRESEA CHICOMECOATL 2020 CENTENARIO", el nombre del galardonado, así como un extracto de las razones por las cuales se le otorga la Presea, firmado por los integrantes del Ayuntamiento. II.- Una medalla metálica que tendrá en el anverso la imagen en relieve de la Diosa CHICOMECOATL y el año correspondiente a su entrega y en el reverso el sello Oficial del Ayuntamiento y el nombre del galardonado. III.- Una escultura de la diosa CHICOMECOATL con una placa que contenga el nombre del galardonado, mérito y año. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Especial de la Presea Chicomecoatl. Atentamente por el Comité de Evaluación C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal; por la Comisión Especial de la Presea Chicomecoatl Mtro. Víctor Olid Trejo Vivanco, Presidente de la Comisión. En cumplimiento a lo que establecen los artículos 7,8,11,12,13 y 14, una vez aprobado el presente dictamen publíquese en los

Acta de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria  
20 enero 2020

medios de difusión del Ayuntamiento y lugares públicos de costumbre. En términos en lo que dispone el artículo 77 de nuestro Reglamento Interior esta Comisión solicita que el asunto de cuenta sea dispensado en su discusión en comisiones y por tanto sea discutido y aprobado en esta misma sesión. Firman, integrante de la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Presea Chicomecoatl. Una vez concluida la intervención, la Regidora Moderadora puso a consideración del pleno lo mencionado, y al no existir intervenciones, solicitó al Secretario General Municipal tomar la votación correspondiente resultando en siguiente punto de acuerdo **A.M.R./69S0/369/20ENERO2020**: En votación económica, es aprobada por unanimidad la convocatoria para el otorgamiento de la Presea Chicomecoatl en su edición 2020 Centenario.-----

**Octavo.- Asuntos Generales.** La Regidora moderadora abrió el registro para inscribirse en el punto de Asuntos Generales solicitando su inscripción los regidores Gelacio Baños Baños, Tania Sánchez Farías, María Antonieta Guzmán Islas, Margarita Granados Pérez, Ma. del Pilar Gutiérrez Cedillo, María Angélica Pérez Torres, Marisela Gómez Escamilla, Víctor Olid Trejo Vivanco, Luis Alfredo Hernández Cardoza, María del Carmen Pérez Pérez e Israel Navarrete Sosa, así como la Síndica Procuradora Jurídica Johana Montserrat Hernández Pérez. En ese orden, la Regidora Moderadora concedió el uso de la voz al Regidor Gelacio Baños Baños quien manifestó que en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas como lo mandata el Reglamento Interior en el artículo 30 fracción III hace entrega de su informe de actividades al Presidente Municipal con copia al Secretario General y al Oficial Mayor del Ayuntamiento. Posteriormente la Regidora Tania Sánchez Farías manifestó que de igual manera en el mismo acto con fundamento en el artículo 30 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento realiza la entrega de manera física de su informe de actividades para que sea asentado en acta la entrega del mismo y surta los efectos a los que haya lugar. En el uso de la voz, la Regidora María Antonieta Guzmán Islas argumentó que de igual forma con fundamento en el artículo 30 del Reglamento Interior y como siempre siguiendo como Regidora de Acción Nacional con las leyes que mandatan en el Estado de Hidalgo es que pide al Secretario General Municipal tomar nota de la entrega de su informe de actividades de 2018 a 2019 en ese acto y lo mismo marcando una copia para el Oficial Mayor del Ayuntamiento, solicitando que quede asentado en el acta. Después, la Regidora Margarita Granados Pérez realiza de igual forma la entrega de su informe de actividades correspondiente al periodo 2018 – 2019. En el uso de la voz, la Regidora Ma. del Pilar Gutiérrez Cedillo hace entrega nuevamente de su informe de labores. En su intervención, la Regidora María Angélica Pérez Torres hizo entrega de su informe de actividades en cumplimiento a la solicitud realizada a través del portal de transparencia. Por su parte, la Regidora Marisela Gómez Escamilla con fundamento en el artículo 30 del Reglamento Interior, solicitó al Secretario General asentar en acta la entrega de su informe de actividades. El Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco, en el mismo tenor con fundamento en el artículo 30 del Reglamento Interior y mismo que procede en el la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo hizo entrega en sesión de un tanto correspondiente a las actividades realizadas de septiembre de 2017 a septiembre de 2018 y septiembre de 2018 a septiembre de 2019 desde su representación como Regidor y solicitó que a la entrega de los mismos consten en actas como si a la letra se incertaran para que surtan los efectos legales a los que haya lugar. En el uso de la voz, el Regidor Luis Alfredo Hernández Cardoza indicó que es importante comentar que no es que se está haciendo apenas la entrega de los informes, sino que es derivado de una solicitud por medio de transparencia que se realizó a todos los regidores en la cual específicamente se pedía esa información y es por eso que piden que quede asentado en acta, pero es importante señalar que tanto el resto de los regidores como él, han cumplido con la entrega de los informes en tiempo y forma de lo que mandata la ley. Así mismo, la Síndica Procuradora Jurídica Johana Montserrat Hernández Pérez, mencionó que se suma al cumplimiento de la solicitud de información realizada y hace entrega al igual que el resto de sus compañeros de Ayuntamiento. Posteriormente la Regidora María del Carmen Pérez Pérez, también realizó con fundamento en el artículo 30 del reglamento Interior del Ayuntamiento la entrega de su informe de labores 2017, 2018 y 2019 al Secretario General y al Oficial Mayor solicitando quede asentado en el acta correspondiente. Se le concedió el uso de la voz al Regidor Israel Navarrete Sosa quien manifestó que cuando un ciudadano tiene un accidente automovilístico y afecta la infraestructura vial, este tiene que pagar el daño para que libere su unidad e hizo referencia al daño causado en el puente de La Providencia ya que tiene meses en ese estado, no ha sido reparado y representa un riesgo; por lo que solicitó exhortar a la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y poder llamar al secretario de la misma para que explique el por qué no se han llevado a cabo dichas reparaciones. En el uso de la voz, el Regidor Héctor Francisco Anaya Ballesteros indicó que a nombre de sus compañeros regidores Gildardo de la Rosa Lozada, Idalia Martínez Lara, Alan Medina Taboada, Jorge Federico Benavides Monjaraz, Juan Rubén Alvarado Castillo y David

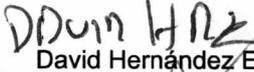
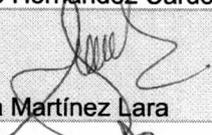
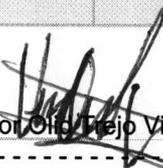
Acta de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria  
20 enero 2020

Hernández Estrada, que sus informes de actividades incluyendo el propio, ya fueron enviados por correo electrónico a la Oficialía Mayor de igual manera para dar cumplimiento a lo establecido en los ordenamientos legales aplicables y en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas. Posteriormente en el uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños mencionó que en la mayoría de los accidentes, en el momento que llegan las aseguradoras y firma un convenio el daño se repara en días posteriores, sin embargo, cuando no se cuenta con un seguro y el asunto se va a juicio, ese proceso se posterga. Nuevamente en el uso de la voz, el Regidor Israel Navarrete Sosa argumentó que el puente de La Providencia ya lleva varios meses en esas condiciones. El Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños dijo que precisamente por que ya se han suscitado varios accidentes. En respuesta, el Regidor Israel Navarrete Sosa dijo que desde el primer accidente no se reparó el daño por lo que es importante que el Secretario explique las razones. Nuevamente en el uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños puntualizó en que como mencionó anteriormente ese es el motivo por el cual en algunas ocasiones no se repara el daño de manera inmediata. acto seguido y una vez concluidas las intervenciones, el Secretario General Municipal informó el siguiente asunto del orden del día.-----

**Noveno.- Clausura de la sesión.** El Ciudadano Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional, procedió a la clausura de la sesión, siendo las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos del día 20 de enero del año dos mil veinte. Procediendo a elaborar el acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. -----

Presidente Municipal Constitucional	
C. Raúl Camacho Baños	
Síndica Procuradora Jurídica	
Johana Montserrat Hernández Pérez	
Regidores	
Juan Rubén Alvarado Castillo	Héctor Francisco Anaya Ballesteros
Gelacio Baños Baños	Jorge Federico Benavides Monjaraz
Gildardo De La Rosa Lozada	Angel Guerrero Guerrero
Marisela Gómez Escamilla	Margarita Granados Pérez

Acta de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria  
20 enero 2020

Ma. Del Pilar Gutiérrez Cedillo	 María Antonieta Guzmán Islas
 Luis Alfredo Hernández Cardoza	 David Hernández Estrada
 Idalia Martínez Lara	 María Del Carmen Pérez Pérez
 Israel Navarrete Sosa	 Tania Sánchez Farías
 María Angélica Pérez Torres	 Alan Medina Taboada
 Víctor Ochoa Trépo Vivanco	

-----  
Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo 98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-----

-----  
Doy fe

Licenciado en Derecho Pedro Celestino Pérez Flores  
Secretario General Municipal

